



Universidad Nacional

Expte. 30-00-7202.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 26 MAY 2000

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 y 2 por la Secretaría de Extensión Universitaria; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a por la Secretaría de Administración a fojas 4,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal de la Secretaría de Extensión Universitaria, conforme la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 4 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR- debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gs.
f


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

737 / 1

EXPTE 30-00-07202
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA, 10 de mayo del 2000

La "Secretaría de Extensión Universitaria",
solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de
personal, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun.	Remun. Mensual	Total
1	Categoría 107		457,10	457,10
Total Supresiones				457,10

Creaciones:

252	Horas cátedra (anuales)		455,70	455,70
Total Creaciones				455,70

RESUMEN GENERAL

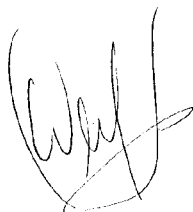
Total supresiones 457,10
Total creaciones 455,70
Saldo 1,40

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE P. MIE GUSHIAN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Universidad Nacional de Córdoba

